

DCR. 039/2016 - "CIUDADANO HONORARIO DE LA CIUDAD DE SALTO: LITTO NEBBIA"

Publicado el 10 agosto, 2016

...VISTO

El Expediente N° 195-E-2016 iniciado por Mensaje N° 161/16 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO

QUE por el mismo el Director Municipal de Cultura solicita al Cuerpo, declare al músico, cantante, autor y productor Félix Francisco Nebbia Corbacho, conocido como "Litto Nebbia", "Ciudadano Honorario" de Salto, en su visita a nuestra ciudad el próximo 18 del corriente mes, cuando ofrezca un show en el Bar Music Room por los 50 años del primer trabajo discográfico del Grupo de rock "Los Gatos Salvajes", del que fue fundador;

QUE Litto Nebbia fue el autor junto a José Alberto Iglesias, "Tanguito", de la canción "La Balsa", tema que interpretado por "Los Gatos", grupo del que formaba parte, desató el éxito masivo del rock en español en nuestro país, siendo considerada la mejor canción rock de la historia argentina;

QUE si bien ha sido uno de los puntales de ese género en la Argentina, posteriormente se debe resaltar su prolífera carrera como solista, con alrededor de cien álbumes editados, incursionando en el jazz con la Nebbia`s Band o en el folklore, como lo hizo con el desaparecido percusionista Domingo Cura en el año 1972;

QUE tras el exilio en México durante la dictadura cívico-militar, regresó al país ya con su propio sello "Meloopa", reeditando sus viejos trabajos como solista y publicando discos de gran cantidad de músicos argentinos;

QUE también incursionó en el tango, ejemplo de ello es el disco "Nebbia canta a Cadícamo" editado en el año 1985, una recopilación de tangos inéditos de Enrique Cadícamo, también en ese año recibió el Premio Konex de Platino como el mejor autor/compositor de rock;

QUE lo manifestado precedentemente es solo un acotado resumen de la extensa trayectoria de este músico que ha marcado a varias generaciones de argentinos y latinoamericanos;

QUE este Cuerpo Deliberativo, no puede permanecer ajeno a la visita de este referente de la música popular argentina;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona el siguiente:

DECRETO

-

ARTICULO 1º - DECLARASE "CIUDADANO HONORARIO DE LA CIUDAD DE SALTO" al músico, cantante, autor y productor LITTO NEBBIA, por el aporte realizado en el campo nacional y popular de la música argentina y latinoamericana.-

ARTICULO 2º - ENTREGUESE copia del presente Decreto al músico, cantante, autor y productor LITTO NEBBIA.-

ARTICULO 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los diez días del mes de Agosto del año 2016.-

ENTRADAS

En Sesión Ordinaria de fecha 10 de Agosto de 2016. Fue solicitado y aprobado su tratamiento Sobre Tablas.-

SALIDAS

-

El Proyecto fue aprobado por la unanimidad del Honorable Cuerpo en General y en Particular.-
Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 16 de Agosto de 2016.-

